

GASTOS FUNERARIOS

Agosto 2011

Es un beneficio que otorga el Sistema Integral de Pensiones, a la persona que acredite haber efectuado el pago del sepelio del Asegurado, al fallecimiento de este.

Monto a pagar:

El pago de Gastos Funerarios corresponde a un pago único de Bs1.800.- (Un mil ochocientos 00/100 Bolivianos). El plazo para el pago es máximo treinta días (30) días calendario de recibida la solicitud.

Plazos:

El plazo máximo para solicitar el pago de Gastos Funerarios es de dieciocho (18) meses, cumplidos a partir de la fecha de fallecimiento del Asegurado. Vencido este plazo, éstos prescribirán a favor del Fondo que corresponda.

Solicitud:

1.- Los primeros seis (6) meses a partir de la fecha de fallecimiento del Asegurado, podrá solicitar el pago de Gastos Funerarios, cualquier persona que acredite haber pagado los mismos.

b) Pasados los seis (6) meses y hasta los dieciocho (18) meses inclusive, podrán solicitar el pago de Gastos Funerarios, los Derechohabientes en el siguiente orden de prioridad:

1. Cónyuge o conviviente
2. Hijo(a).
3. Padre o Madre.
4. Hermano(a).

Todos los trámites son personales y gratuitos, para conocer más sobre los requisitos, dirijase a cualquiera de nuestras oficinas, si en su localidad la AFP donde esta Asegurado no tiene oficina, puede dirigirse a la otra AFP para iniciar su trámite o llame a nuestra línea gratuita 800-10-7979 con gusto lo atenderemos.

www.prevision.com.bo

Línea Gratuita
800-10-7979
Servicio al cliente